

I. AREA USUARIA

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es reemplazar dos (02) Discos Duros obsoletos que pertenecen a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

III. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de dos Discos Duros que tiene la finalidad de tener equipos más modernos y con mejor rendimiento al existente, el cual tendrá impacto directo en la productividad de los diferentes colaboradores de las diferentes áreas de la SBN.

IV. DESCRPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS

Para todos los bienes como mínimo deberán de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, la cual puede ser superada en todos sus componentes:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U/M |
|------|--------------------|----------|--------|
| 1 | DISCO DURO INTERNO | 2 | Unidad |

| FICHA TÉCNICA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------------|--------------------------|
| ALMACENAMIENTO | 4TB |
| PULGADAS | 3.5" |
| DIMENSIONES | 26.1 x 101.6 x 146.99 mm |
| PESO | 610 g |
| VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA | 6.0 Gb/s |
| VELOCIDAD DE ROTACIÓN | 7200 rpm |
| CACHÉ | 64 MB |
| INTERFAZ | Serial ATA 3.0 |

V. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén Central de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona natural o jurídica especializada en la venta de productos iguales o similares al objeto del presente.
- El proveedor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/2,000.00 por la contratación de ventas similares o iguales al objeto del presente requerimiento, durante tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Esta Experiencia será acreditada mediante contratos u órdenes con su respectiva conformidad o facturas o voucher de depósito.
- Se consideran productos similares a: venta de accesorios de computadoras, servidores, procesadores y/o memorias.
- Deberá estar habilitado para contratar con el Estado.
- Deberá contar con el registro nacional de proveedores, rubro bienes, vigente.

VIII. MODALIDAD DE PAGO

Forma de pago es en moneda nacional; soles, con abono en cuenta bancaria - CCI del contratista.

El pago se efectuará en una sola armada, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Guía de Remisión, debidamente sellado por el (la) responsable del Almacén del Sistema Administrativo de Abastecimiento.
- b) Factura original sin enmendaduras ni observaciones.
- c) Plazo máximo para el pago: 15 días calendarios de completado lo anterior.

IX. DE LAS PENALIDADES

Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso. La penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora se podrá resolver la Orden en forma total o parcial, según corresponda, en coordinación y previo informe del área usuaria.

X. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el Supervisor de Tecnologías de la Información una vez revisado los bienes entregados al Almacén del Sistema Administrativo de Abastecimiento.

La Conformidad del bien, será en un plazo máximo 15 días calendarios de recibido operativamente del bien.

XI. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El SAA y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del bien, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.


XII. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.


XIII. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD:

De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: “Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades

competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación.”

 Firmado digitalmente por:
LA TORRE ARTETA Raul FAU
20131057823 hard
Fecha: 18/08/2021 11:22:56-0500

**SUPERVISOR (E) DEL ÁMBITO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

 Firmado digitalmente por:
LOZANO LIMAIMANTA Caciano Tomas
FAU 20131057823 hard
Fecha: 18/08/2021 20:07:07-0500

**JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**